

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BELLOCCHIO, CARLOS LUGAR, legajo N° 08-30301 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Centrales y Protecciones Eléctricas, Sistemas de Potencia y Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Máquinas Eléctricas I rendida satisfactoriamente el día 03/05/2006.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BELLOCCHIO, CARLOS LUCAS, legajo N° 08-30301, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó las asignaturas Centrales y Protecciones Eléctricas, Sistemas de Potencia y Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Máquinas Eléctricas I rendida satisfactoriamente el día 03/05/2006.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

270

UTN FAC. REG. ROS.
<i>ko</i>

Rubén F. Ciccarelli
Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Sonia J. Benz
Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica